

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

11215 *Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Sanidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece, en su artículo 3, que corresponde al Gobierno, a propuesta del actual Ministerio de Trabajo e Inmigración, y previo informe de este Ministerio a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con, entre otras, la formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación.

El artículo 26.1 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, tras la modificación llevada a cabo por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, se ocupa del subsistema de formación profesional para el empleo, en el que, desde la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que lo regula, han quedado integradas las modalidades de formación profesional en el ámbito laboral –la formación ocupacional y la continua. Dicho subsistema, según el reseñado precepto legal y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, se desarrollará en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Sistema Nacional de Empleo.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, entiende el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Instrumentos principales de ese Sistema son el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las mismas. En su artículo 8, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, establece que los certificados de profesionalidad acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y que serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en su artículo 10.1, indica que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30ª y 7ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según el artículo 3.3 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional

de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y se establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Sanidad del área profesional de Atención sanitaria y que se incorporarán al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, anteriormente citado.

En el proceso de elaboración de este real decreto ha emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Este real decreto tiene por objeto establecer dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Sanidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre.

Dichos certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. Certificados de profesionalidad que se establecen.

Los certificados de profesionalidad que se establecen corresponden a la familia profesional Sanidad y son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Familia profesional: Sanidad.

- Anexo I. Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes – Nivel 2
- Anexo II. Transporte sanitario – Nivel 2

Artículo 3. Estructura y contenido.

El contenido de cada certificado de profesionalidad responde a la estructura establecida en los apartados siguientes:

- a) En el apartado I: Identificación del certificado de profesionalidad.
- b) En el apartado II: Perfil profesional del certificado de profesionalidad.
- c) En el apartado III: Formación del certificado de profesionalidad.
- d) En el apartado IV: Prescripciones de los formadores.
- e) En el apartado V: Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos.

Artículo 4. Requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.

1. Corresponderá a la Administración laboral competente la comprobación de que los alumnos poseen los requisitos formativos y profesionales para cursar con aprovechamiento la formación en los términos previstos en los apartados siguientes.

2. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para nivel 3.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Artículo 5. *Formadores.*

1. Las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como a distancia.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos que se especifican en el apartado IV de cada uno de los anexos de los certificados de profesionalidad, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo.

3. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo».

4. Los formadores que impartan formación a distancia deberán contar con formación y experiencia en esta modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos que se establecen para cada certificado de profesionalidad. A tal fin, las autoridades competentes desarrollarán programas y actuaciones específicas para la formación de estos formadores.

Artículo 6. *Contratos para la formación.*

1. La formación teórica de los contratos para la formación podrá realizarse a distancia hasta el máximo de horas susceptibles de desarrollarse en esta modalidad que se establece, para cada módulo formativo, en el certificado de profesionalidad.

2. La formación de los módulos formativos que no se desarrolle a distancia podrá realizarse en el puesto de trabajo o en procesos formativos presenciales.

Artículo 7. Formación a distancia.

1. Cuando el módulo formativo incluya formación a distancia, ésta deberá realizarse con soportes didácticos autorizados por la administración laboral competente que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante que deberá cumplir los requisitos de accesibilidad y diseño para todos y necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

2. La formación de los módulos formativos impartidos mediante la modalidad a distancia se organizará en grupos de 25 participantes como máximo.

3. Los módulos formativos que, en su totalidad, se desarrollen a distancia requerirán la realización de, al menos, una prueba final de carácter presencial.

Artículo 8. Centros autorizados para su impartición.

1. Los centros y entidades de formación que impartan formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad deberán cumplir con las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos en cada uno de los módulos formativos que constituyen el certificado de profesionalidad.

2. Los centros que impartan exclusivamente la formación teórica de los contratos para la formación estarán exentos de cumplir los requisitos sobre espacios, instalaciones y equipamiento, establecidos en el apartado anterior, garantizando en todo caso a las personas con discapacidad los apoyos tecnológicos necesarios y la eliminación de las posibles barreras físicas y de comunicación.

Artículo 9. Correspondencia con los títulos de formación profesional.

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia establecidos en el presente real decreto.

Disposición adicional primera. Nivel de los certificados de profesionalidad en el marco europeo de cualificaciones.

Una vez que se establezca la relación entre el marco nacional de cualificaciones y el marco europeo de cualificaciones, se determinará el nivel correspondiente de los certificados de profesionalidad establecidos en este real decreto dentro del marco europeo de cualificaciones.

Disposición adicional segunda. Requisitos complementarios en materia de acreditación e implantación de certificados de profesionalidad.

Los órganos competentes en materia laboral contarán con la colaboración de las autoridades sanitarias en los procedimientos que se lleven a cabo en sus respectivos ámbitos territoriales, en orden a garantizar los requisitos de capacitación de los formadores, de autorización de los centros de formación, de las condiciones de evaluación del alumnado y las características de las prácticas para la obtención de los certificados de profesionalidad establecidos en este real decreto, así como la composición de las comisiones de evaluación, el contenido y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación incluidas en las unidades de competencia correspondientes.

Estas actuaciones habrán de ajustarse a los requisitos específicos que, sobre las materias antes referidas, se acuerden entre el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y las comunidades autónomas, en el marco de cooperación territorial, tendentes

a garantizar la adecuada planificación de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud y el adecuado nivel formativo de los profesionales del área sanitaria, en coherencia con lo regulado en la Ley 44/2003, de 1 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

En todo caso, las prácticas a realizar para la obtención del certificado de profesionalidad en aquellas unidades de competencia profesional que tengan un carácter eminentemente sanitario, tendrán carácter presencial y se desarrollarán en instituciones sanitarias.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente Real Decreto se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1.1.^a, 7.^a y 30.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza al Ministro de Trabajo e Inmigración para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 20 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo e Inmigración,
VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO II

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Transporte sanitario.

Código: SANT0208.

Familia Profesional: Sanidad.

Área Profesional: Atención sanitaria.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Cualificación profesional de referencia:

SAN025_2: Transporte sanitario (RD 295/2004, de 20 de febrero).

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.

UC0070_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.

UC0071_2: Trasladar al paciente al centro sanitario útil.

UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Competencia general:

Mantener preventivamente el vehículo y controlar la dotación material del mismo, realizando atención básica sanitaria en el entorno pre-hospitalario, trasladando al paciente al centro sanitario útil.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su ejercicio profesional en el ámbito prehospitalario, dependiente del Sistema Nacional de Salud o del sector sanitario privado.

Sectores productivos:

Sector sanitario público y privado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

- 8412.1017 Conductores de ambulancias.
Transporte sanitario programado y transporte sanitario urgente, con equipos de soporte vital básico y equipos de soporte vital avanzado.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Para ejercer la actividad que se deriva de la unidad de competencia UC0071_2 "Traslado del paciente al centro sanitario útil", es necesario estar en posesión del correspondiente permiso de conducir BTP.

Duración de la formación asociada: 560 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0069_1: Operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y control de su dotación material (100 horas).

- UF0679: Organización del entorno de trabajo en transporte sanitario (40 horas).
- UF0680: Diagnóstico preventivo del vehículo y mantenimiento de su dotación material (60 horas).

MF0070_2: Técnicas de soporte vital básico y de apoyo al soporte vital avanzado (160 horas).

- UF0681: Valoración inicial del paciente en urgencias o emergencias sanitarias (50 horas).
- UF0677 (Transversal): Soporte vital básico (60 horas).
- UF0678 (Transversal): Apoyo al soporte vital avanzado (50 horas).

MF0071_2: Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente (100 horas).

- UF0682: Aseguramiento del entorno de trabajo para el equipo asistencial y el paciente (40 horas).
- UF0683: Traslado del paciente al centro sanitario. (60 horas).

MF0072_2 (Transversal): Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis (40 horas).

MP0140: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Transporte sanitario. (160 horas).

Vinculación con capacitaciones profesionales:

La formación establecida en el presente certificado de profesionalidad garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la presentación a las pruebas que se convoquen por parte de la autoridad competente, para la obtención de la acreditación que permita el ejercicio de la profesión.

Normativa aplicable.

- Estatal:

Real Decreto 619/1998, de 17 de abril por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

- Autonómica:

Normativas establecidas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas correspondientes

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1.

Denominación: MANTENER PREVENTIVAMENTE EL VEHÍCULO SANITARIO Y CONTROLAR LA DOTACIÓN MATERIAL DEL MISMO.

Nivel: 1.

Código: UC0069_1.

Realizaciones profesionales y criterios de realización.

RP1: Chequear los elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad del vehículo según la hoja de revisión diaria.

CR1.1 Las señales prioritarias del vehículo, acústicas y luminosas, funcionan correctamente.

CR1.2 El nivel de presión de los neumáticos, así como los niveles del líquido de frenos, líquido de dirección, aceite, agua del radiador y agua del limpiaparabrisas son los adecuados.

CR1.3 El nivel de combustible para realizar el servicio es el suficiente.

CR1.4 El sistema eléctrico de la unidad funciona adecuadamente.

CR1.5 Los elementos de seguridad pasiva funcionan correctamente.

CR1.6 La iluminación del habitáculo de conducción y del habitáculo asistencial es suficiente.

CR1.7 Las incidencias detectadas se reflejan en la hoja de revisión diaria, y se comunica al responsable del servicio.

CR1.8 Las operaciones básicas de mantenimiento se realizan para subsanar las incidencias detectadas en la revisión del vehículo.

CR1.9 El material de repuesto y las herramientas necesarias para incidencias básicas, son los adecuados (bombillas, fusibles, herramientas, rueda de repuesto, etc).

CR1.10 La camilla de traslado desciende y se despliega adecuadamente.

RP2: Comprobar la documentación general del vehículo sanitario.

CR2.1 El vehículo cuenta con todas las autorizaciones y permisos legales para su funcionamiento.

CR2.2 El vehículo lleva los mapas y callejeros de su zona de actuación.

CR2.3 En el vehículo se encuentran listos para su utilización los distintos formularios y partes de asistencia.

RP3: Verificar la existencia de la dotación material del vehículo sanitario.

CR3.1 La dotación material del vehículo sanitario se comprueba que corresponde a la requerida por su nivel asistencial, según la normativa vigente.

CR3.2 La operatividad del material sanitario se comprueba.

CR3.3 La caducidad de los fármacos, material fungible y material de cura se comprueba, retirando lo caducado y efectuando su reposición según procedimiento normalizado.

CR3.4 La cantidad de oxígeno de las balas del vehículo se comprueba, efectuando su reposición si el nivel no es el adecuado.

CR3.5 La petición del material necesario se realiza para garantizar la operatividad de la unidad asistencial.

RP4: Verificar la existencia del material de balizamiento, de autoprotección personal e iluminación portátil.

CR4.1 El material de autoprotección del vehículo se comprueba que es el adecuado para todos los miembros de la unidad según la normativa vigente.

CR4.2 El material de señalización y balizamiento del vehículo se comprueba que es el adecuado según la normativa vigente.

CR4.3 El material de iluminación portátil (focos, alargadera, linternas) es el

adecuado y funciona.

RP5: Comprobar el funcionamiento del sistema de comunicaciones.

CR5.1 El funcionamiento de los distintos sistemas de comunicaciones se chequea, verificando la operatividad de los mismos.

CR5.2 A través de una llamada de control al centro de coordinación se comprueba que la transmisión del mensaje es correcta, confirmándose la recepción óptima del mismo.

RP6: Garantizar la limpieza del vehículo y desinfección del material sanitario.

CR6.1 Las soluciones para la limpieza y desinfección del material se preparan, según el tipo y características del mismo.

CR6.2 La limpieza y desinfección del material sanitario y habitáculo asistencial tras una actuación, se realiza según procedimiento del servicio.

CR6.3 El material se organiza y coloca en el vehículo o almacén, una vez realizadas las operaciones de limpieza y desinfección del mismo.

CR6.4 La limpieza exterior del vehículo se realiza periódicamente.

CR6.5 La eliminación de los residuos orgánicos e inorgánicos derivados de la actividad sanitaria se efectúa en los contenedores correspondientes al tipo de residuos, contaminación y protocolos establecidos.

RP7: Colaborar en el plan de mantenimiento de instalaciones y equipos.

CR7.1 Participa en el plan de mantenimiento del vehículo: cambios de neumáticos, amortiguación, frenos sistema de engrase, etc, donde se establecen los plazos de revisión y el personal responsable de llevarlo a cabo.

CR7.2 Participa en el plan de mantenimiento de la dotación material de la ambulancia, tales como material electromédico, elementos de comunicación, material de movilización e inmovilización y material de descarceración y rescate.

RP8: Realizar el control de calidad adecuado a su actividad, colaborando en la programación de la actividad de su unidad de trabajo.

CR8.1 Interpreta los protocolos normalizados de trabajo.

CR8.2 Lleva a cabo las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las normas y protocolos de garantía de calidad.

CR8.3 La programación de actividad permite cumplir con los procedimientos de actuación establecidos, satisfaciendo las necesidades del traslado o asistencia del paciente.

CR8.4 Los recursos y materiales se optimizan manteniendo la calidad final del resultado.

RP9: Conocer responsabilidades legales relacionadas con la autonomía y libertad del paciente, así como del secreto profesional y la ley de protección de datos.

CR9.1 El deseo de traslado o no traslado del paciente es respetado.

CR9.2 El documento y deseo de no traslado es cumplimentado y la información transmitida al centro coordinador o autoridad competente.

CR9.3 Los efectos personales del paciente son controlados responsabilizándonos de los mismos o indicando la autoridad o persona que queda a cargo de los mismos.

CR9.4 Derechos y deberes del paciente.

Contexto profesional.

Medios de producción.

Vehículo ambulancia; material de inmovilización; material de movilización; material electromédico; material de cura; material fungible; medicación; oxígeno medicinal;

material de autoprotección; material para limpieza y desinfección; material de descarceración; formularios; documentación legal del vehículo; mapas y callejeros; herramientas para el mantenimiento preventivo del vehículo y material; sistema de comunicación; lencería; sistema de gestión de stock; paquetes informáticos aplicados.

Productos y resultados.

Operatividad de la unidad asistencial; formulario de revisión diaria; formulario de petición de material; parte de incidencia y reparación de material.

Información utilizada o generada.

Protocolos de actuación. Procesos específicos. Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/99 de 13 XII 1999). Ley de Cohesión y Calidad del S.N.S. (Ley 16/03 de 28-V-03). Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de información y documentación clínica (Ley 41/02 de 14-XI-2002). Legislación vigente en materia de Higiene y Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera (R.D. 619/1998 de 17 IV 1.998), así como cuantas normas y leyes Autonómicas afecten a esta actividad. Ley Orgánica de ordenación de las profesiones sanitarias (L.O. 44/03 de 14-XI-2003), así como cuantas normas y leyes Autonómicas afecten a esta actividad.

Unidad de competencia 2.

Denominación: PRESTAR AL PACIENTE SOPORTE VITAL BÁSICO Y APOYO AL SOPORTE VITAL AVANZADO.

Nivel: 2.

Código: UC0070_2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización.

RP1: Realizar la estimación inicial del paciente, buscando signos de gravedad según protocolos establecidos.

CR1.1 La información "in situ" se recoge, preguntando a las personas que se encuentran en el entorno por lo sucedido.

CR1.2 Los signos de gravedad que puedan comprometer la vida del paciente se detectan.

CR1.3 La permeabilidad, de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de conciencia, se controlan.

CR1.4 Ante un accidentado analiza las características biomecánicas del impacto para detectar las posibles lesiones asociadas.

CR1.5 El paciente es expuesto en busca de lesiones que pudieran haber pasado desapercibidas, garantizando intimidad, privacidad e integridad.

CR1.6 Los resultados de la determinación realizada se comunican al centro coordinador, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

CR1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para asistir de forma segura al paciente.

CR1.8 Las medidas de autoprotección y asepsia en la manipulación de los pacientes son adoptadas.

RP2: Aplicar técnicas de soporte ventilatorio básico según protocolo establecido.

CR2.1 La atención inicial a pacientes en situación de compromiso ventilatorio se realiza de acuerdo al protocolo establecido.

CR2.2 La apertura de la vía aérea se realiza mediante la técnica manual adecuada.

CR2.3 La vía aérea se limpia mediante técnica manual o mediante aspirador.

CR2.4 La vía aérea se mantiene permeable en paciente inconsciente mediante el dispositivo orofaríngeo adecuado.

CR2.5 Ante un obstáculo o cuerpo extraño en la vía aérea, aplica las técnicas manuales de desobstrucción.

CR2.6 El balón resucitador autohinchable se utiliza, conectado a una bala de oxígeno, para dar soporte ventilatorio al paciente que lo precise.

CR2.7 El oxígeno suplementario se administra a todo paciente que lo necesite previa consulta al centro de coordinación.

CR2.8 Ante paciente en situación de compromiso ventilatorio, aplica el tratamiento postural adecuado.

RP3: Aplicar técnicas básicas de soporte circulatorio según protocolo establecido.

CR3.1 La atención inicial a pacientes en situación de compromiso cardiocirculatorio se realiza según protocolo establecido.

CR3.2 Ante un paciente en parada cardíaca, realiza masaje cardíaco externo.

CR3.3 Ante un paciente en parada cardiorrespiratoria, utiliza el desfibrilador externo semiautomático.

CR3.4 Ante hemorragias externas, utiliza las técnicas de hemostasia indicadas.

CR3.5 Ante signos evidentes de shock, coloca al paciente en la posición adecuada.

RP4: Prestar la atención básica inicial en otras situaciones de emergencia según protocolo establecido.

CR4.1 En otras situaciones de emergencia, consulta al centro coordinador de las medidas a aplicar como respuesta.

CR4.2 La atención inicial básica se realiza a pacientes politraumatizados.

CR4.3 La atención específica se realiza a pacientes que han sufrido lesiones por agentes físicos y químicos.

CR4.4 Ante una situación de parto inminente presta la atención específica indicada.

CR4.5 El neonato y la madre son atendidos adecuadamente.

CR4.6 Ante pacientes con crisis convulsivas aplica atención específica indicada

CR4.7 Ante pacientes inconscientes o con problema de alteración de conciencia, aplica atención específica adecuada.

CR4.8 Ante pacientes que sufren intoxicaciones, aplica atención sanitaria específica.

CR4.9 En situaciones de emergencias colectivas y catástrofes atiende inicialmente a los afectados, realizando la primera clasificación de los pacientes atendiendo a criterios elementales.

RP5: Apoyar al médico y/o personal de enfermería en la asistencia a situaciones de emergencias sanitarias.

CR5.1 En la realización de maniobras de soporte vital avanzado, colabora con el personal médico y/o de enfermería.

CR5.2 En situaciones de emergencia, apoya en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

CR5.3 Por orden, prepara medicación parenteral y administra medicación por vía oral, rectal y tópica.

Contexto profesional.

Medios de producción.

Material de movilización e inmovilización; material electromédico; material fungible; medicación; oxígeno medicinal; equipo de protección individual; lencería; sistema de comunicación; kit de organización en catástrofe; protocolos de actuación.

Productos y resultados.

Reconocimiento inicial del paciente; aplicación de técnicas de soporte vital básico; apoyo a las técnicas de soporte vital avanzado; aplicación de cuidados básicos a las emergencias más frecuentes; clasificación básica de pacientes en emergencias colectivas y catástrofe; informe de asistencia.

Información utilizada o generada.

Protocolo de manejo y valoración de pacientes, guía de actuación en soporte vital básico optimizado, protocolo de actuación ante emergencias colectivas y catástrofes, manuales de instrucciones de uso del material electromédico.

Unidad de competencia 3.

Denominación: TRASLADAR AL PACIENTE AL CENTRO SANITARIO ÚTIL.

Nivel: 2.

Código: UC0071_2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización.

RP1: Ante una situación de emergencia en vía pública, generar un entorno seguro para la actuación sanitaria.

CR1.1 El vehículo es colocado en la posición y distancia adecuada para proteger a las víctimas y al equipo de actuación, de los vehículos que circulan por la vía.

CR1.2 La señalización y balizamiento de la zona se realiza utilizando los elementos necesarios.

RP2: Garantizar el acceso seguro al paciente.

CR2.1 La forma de acceder al paciente se valora.

CR2.2 Los medios y técnicas a su alcance se utilizan para facilitar un acceso seguro al paciente.

CR2.3 Los medios de rescate avanzado se solicitan en caso de imposibilidad de acceso seguro al paciente.

CR2.4 Medios y técnicas a su alcance los utiliza para facilitar una evacuación segura del paciente.

RP3: Evacuar al paciente del lugar del suceso a la ambulancia.

CR3.1 La inmovilización preventiva del paciente se realiza mediante las técnicas y medios materiales adecuados a las posibles lesiones o patología detectadas.

CR3.2 Las técnicas y medios de movilización aplicados permiten un traslado seguro desde el lugar del suceso al vehículo de transporte.

RP4: Acomodar al paciente en la ambulancia según su patología.

CR4.1 En caso de transferencia de un paciente por otro profesional, se solicita información básica sobre su estado, posibles complicaciones y condiciones del traslado.

CR4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización que permitan la colocación del paciente en la posición anatómica requerida de acuerdo a su patología,

se aplican en el interior del vehículo de transporte sanitario para garantizar su traslado.

CR4.3 Los elementos de inmovilización necesarios se utilizan para minimizar el riesgo de agravamiento de posibles lesiones derivado del movimiento del vehículo.

CR4.4 Las medidas necesarias de confortabilidad y seguridad se adoptan.

CR4.5 Todos los elementos susceptibles de desplazarse y producir un daño durante el traslado se fijan adecuadamente.

RP5: Informar al paciente y familiares sobre las condiciones del traslado.

CR5.1 Al paciente y sus familiares se les informa del tiempo aproximado de traslado y del hospital de destino.

CR5.2 El paciente es advertido de la posibilidad de uso de las señales acústicas, para evitar incrementar su nivel de estrés.

RP6: Realizar un traslado seguro por la ruta más idónea.

CR6.1 El centro al que debe ser trasladado el paciente, según su patología y necesidades de atención, se solicita al coordinador de emergencias sanitarias.

CR6.2 Los criterios de proximidad, estado de la vía, saturación del tráfico y condiciones climáticas, se tienen en cuenta para seleccionar la ruta.

CR6.3 La conducción realizada es acorde a las necesidades del paciente para evitar su agravamiento o posibles lesiones secundarias.

CR6.4 El uso racional de las señales acústicas se hace cuando el estado de salud del paciente y las condiciones de la vía lo permitan.

CR6.5 Una conducción acorde a la normativa vigente, se realiza en todo momento.

RP7: Vigilar al paciente durante el traslado.

CR7.1 Durante el trayecto al hospital, se observa el estado del paciente, estando alerta ante posibles cambios que indiquen una posible evolución desfavorable del mismo.

CR7.2 Cualquier variación en el estado del paciente que revista gravedad o haga preciso variar las condiciones de traslado, la comunica al centro coordinador.

RP8: Conducir el vehículo aplicando técnicas de conducción en situaciones adversas.

CR8.1 La conducción del vehículo se adapta a las situaciones adversas de la vía.

CR8.2 La conducción del vehículo se adapta a las situaciones climatológicas adversas.

RP9: Realizar la transferencia del paciente al centro sanitario.

CR9.1 La información específica del paciente, se transmite de manera verbal, al responsable del triaje hospitalario, comprobando la correcta recepción del mensaje.

CR9.2 El informe de asistencia debidamente cumplimentado se entrega al responsable del triaje hospitalario.

Contexto profesional.

Medios de producción.

Ambulancia; material de señalización y balizamiento; material básico de descarceración; material de movilización; material de inmovilización; material de autoprotección; material de confort; sistema de comunicación.

Productos y resultados.

Generar un entorno seguro para la asistencia del paciente; descarceración segura;

inmovilización preventiva de las lesiones; movilización con las técnicas adecuadas; evacuación desde el lugar del suceso hasta la ambulancia; traslado en la posición anatómica mas adecuada; conducción adaptada a las necesidades del paciente; protocolos de actuación.

Información utilizada o generada.

Normativa legal sobre circulación y seguridad vial, procedimiento específico sobre conducción del vehículo en situaciones adversas, legislación de mercancías peligrosas, procedimiento de descarceración y rescate, procedimiento de traslado de pacientes según patología, normativa legal sobre radiotransmisiones.

Unidad de competencia 4.

Denominación: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis

Nivel: 2.

Código: UC0072_2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización.

RP1: Aplicar los primeros auxilios psicológicos a los afectados directos por una emergencia sanitaria o catástrofe.

CR1.1 Las técnicas de contención de estrés ante situaciones de pánico colectivo se aplican.

CR1.2 El contacto con el afectado se establece a demanda de la víctima o de algún allegado.

CR1.3 Las necesidades psíquicas de los afectados se valoran, aplicándose técnicas de soporte psicológico apropiadas para su estado emocional.

CR1.4 El afectado que requiera atención médica o psicológica especializada se deriva al puesto asistencial.

CR1.5 Se establece una comunicación fluida con el afectado, desde la toma de contacto hasta su transferencia al centro hospitalario.

CR1.6 Se responde, en la medida de lo posible, a todas las cuestiones planteadas por el afectado.

CR1.7 Se infunde confianza al paciente en toda la actuación.

CR1.8 Se facilita la comunicación del paciente con sus familiares.

RP2: Apoyar psicológicamente a los familiares de los pacientes en situación de compromiso vital o afectados por una catástrofe.

CR2.1 En situaciones de duelo, realiza apoyo psicológico a los familiares de las víctimas.

CR2.2 Se favorece que el afectado pueda minimizar sus vivencias negativas, favoreciendo la expresión de sus sentimientos.

CR2.3 Se establece una comunicación fluida con los familiares de los pacientes respondiendo a las cuestiones que puedan plantear.

CR2.4 Se informa a los familiares de la posibilidad de solicitar ayuda psicológica especializada.

CR2.5 Las situaciones colectivas de irritabilidad se gestionan adecuadamente para disminuir o paliar las vivencias negativas asociada a situaciones de estrés.

RP3: Orientar e informar a los pacientes y sus familiares de acuerdo a la situación emocional surgida a raíz de la catástrofe.

CR3.1 El paciente y su familia son orientados sobre las conductas a seguir ante situaciones de lesiones o pérdidas.

CR3.2 Los familiares de los heridos reciben orientación sobre las posibilidades de recibir apoyo psicológico especializado.

CR3.3 Se proporciona información sobre los cauces para adquirir prestaciones sociales que cubran las necesidades básicas de las personas afectadas por una catástrofe.

RP4: Aplicar técnicas de autoayuda frente a los factores estresores de la catástrofe.

CR4.1 Ante el advenimiento de una situación asistencial de gran magnitud se toman las medidas preventivas oportunas.

CR4.2 Las técnicas individuales de control de estrés se aplican por cada profesional que lo precise.

CR4.3 Ante la detección de signos de fatiga psíquica evidentes por otro miembro del equipo de trabajo, se ponen en marcha técnicas de ayuda mutua.

Contexto profesional.

Medios de producción.

Técnicas de comunicación; técnicas de información; técnicas de observación y valoración; protocolos de actuación.

Productos y resultados.

Conocer las necesidades psicológicas del paciente; infundir seguridad al paciente ante la asistencia; canalizar los sentimientos de los familiares ante el duelo; aplacar las situaciones de irritabilidad colectiva; promover hábitos y conductas saludables. Manejar técnicas de autoayuda y control de estrés, infundir seguridad y control ante el grupo operativo con el que se intervenga.

Información utilizada o generada.

Guías de manejo psicológico de pacientes, protocolos de relación y comunicación interpersonales. Recomendaciones sobre técnicas de autoayuda y control de estrés.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1.

Denominación: OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO Y CONTROL DE SU DOTACIÓN MATERIAL.

Código: MF0069_1.

Nivel de cualificación profesional: 1.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.

Duración: 100 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1.

Denominación: ORGANIZACIÓN DEL ENTORNO DE TRABAJO EN TRANSPORTE SANITARIO.

Código: UF0679.

Duración: 40 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4, RP8 y RP9.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Definir la estructura, relación orgánica y jerárquica del Sistema Nacional de Salud teniendo en cuenta su repercusión en la organización del transporte sanitario.

CE1.1 Realizar un esquema del Sistema Nacional de Salud, detallando los distintos niveles de asistencia así como su relación orgánica y funcional.

CE1.2 Explicar la estructura y función de un sistema de emergencias médicas teniendo en cuenta su repercusión en la organización del transporte sanitario.

C2: Relacionar los diferentes tipos de documentación clínica y no clínica con sus aplicaciones, describiendo sus cauces de tramitación.

CE2.1 Explicar los diferentes tipos de documentos clínicos, su función y cauces de tramitación.

CE2.2 Citar las autorizaciones y permisos que necesita tener en regla el vehículo de transporte sanitario para su funcionamiento según normativa.

CE2.3 Describir la información tipo que debe constar en un informe de asistencia, tras la realización de maniobras de soporte vital básico.

CE2.4 Describir los recursos de documentación geográfica que debe llevar el vehículo de transporte sanitario teniendo en cuenta su ámbito de actuación.

CE2.5 Interpretar los documentos de citación, señalando el servicio o unidad diagnóstica de recepción del paciente.

C3: Aplicar técnicas de revisión y control de la dotación material del vehículo de transporte sanitario comprobando su estado y operatividad.

CE3.1 Explicar la dotación material del vehículo, según el nivel asistencial del mismo y normativa.

CE3.2 En un supuesto práctico de revisión y control de la dotación material del vehículo de transporte sanitario comprobando su estado y operatividad:

- Evaluar ordenadamente la dotación material de la ambulancia comprobando que se corresponde a la requerida por su nivel asistencial.
- Comprobar la operatividad del material sanitario.
- Comprobar la caducidad de los fármacos, el estado del material fungible y de cura.
- Reponer el material caducado o agotado según procedimiento normalizado.
- Comprobar el nivel de las balas de oxígeno efectuando su reposición si no es el adecuado.
- Realizar la petición de material de modo que se asegure la operatividad de la unidad asistencial.

CE3.3 Enumerar el material de señalización y balizamiento, de autoprotección personal y de iluminación portátil que debe disponer el vehículo de transporte sanitario.

CE3.4 En un supuesto práctico de comprobación del material de señalización y balizamiento, de autoprotección personal y de iluminación portátil que debe disponer el vehículo de transporte sanitario según normativa y procedimiento establecido:

- Comprobar que el material de autoprotección del vehículo es el adecuado para todos los miembros de la unidad según la normativa.

- Comprobar que el material de señalización y balizamiento del vehículo es el adecuado según la normativa.
- Comprobar el correcto funcionamiento del material de iluminación portátil (focos, alargadera, linternas).

C4: Seleccionar las técnicas de almacenamiento, distribución y control de existencias y materiales, que permitan la operatividad del vehículo sanitario.

CE4.1 Explicar los métodos de control de existencias y sus aplicaciones para la realización de inventarios de material.

CE4.2 Diferenciar los documentos de control de las existencias de almacén, asociando cada tipo a la función que desempeña en el funcionamiento del almacén.

CE4.3 Describir las aplicaciones informáticas para la gestión de almacén.

CE4.4 En un supuesto práctico de gestión de almacén sanitario:

- Identificar las necesidades de reposición acordes al supuesto descrito.
- Efectuar las órdenes de pedido, precisando el tipo de material, el agente y la unidad y/o empresa suministradora.
- Introducir los datos necesarios para el control de existencias en la base de datos.
- Especificar las condiciones de conservación del material, en función de sus características y necesidades de almacenamiento.

C5: Aplicar técnicas de control de calidad adecuadas a su actividad, interpretando y cumpliendo protocolos de garantía de calidad.

CE5.1 Definir conceptos relacionados con la garantía de calidad, tales como: protocolos normalizados de trabajo, controles de calidad y evaluación de la calidad.

CE5.2 Describir los recursos humanos y materiales destinados a garantizar la calidad en la prestación del servicio.

CE5.3 Identificar las desviaciones en los requisitos y especificaciones de garantía de calidad.

CE5.4 En un supuesto práctico de técnicas de control de calidad adecuadas a su actividad, interpretando y cumpliendo protocolos de garantía de calidad:

- Identificar los factores que determinan la calidad de prestación del servicio.
- Interpretar los protocolos normalizados de trabajo.
- Utilizar los recursos y materiales de acuerdo al protocolo.
- Colaborar en la programación de la actividad cumpliendo los protocolos establecidos y satisfaciendo las necesidades de traslado o asistencia del paciente.

C6: Analizar las normas relacionadas con la autonomía y libertad del paciente, el secreto profesional, la protección de datos y la prevención de riesgos laborales.

CE6.1 Explicar los diferentes tipos de responsabilidad legal.

CE6.2. Explicar artículos de la constitución española relacionados con sanidad y la ley general de sanidad.

CE6.3 Definir los aspectos legales relacionados con el secreto profesional.

CE6.4 Citar ejemplos de aplicación de normas relacionadas con la autonomía y libertad del paciente.

CE6.5 Especificar los documentos que deben firmar el paciente o familiares para que quede constancia de su voluntad.

CE6.6 Explicar actuaciones positivas y negativas respecto a la protección de datos.

CE6.7 Analizar los derechos y deberes del paciente.

CE6.8 Describir los factores y situaciones de riesgo laboral indicando los medios y procedimientos de prevención y protección en su ámbito de trabajo.

CE6.9 Especificar las normas prevención de riesgos laborales aplicadas en la organización y gestión del transporte sanitario analizando:

- Sistemas de seguridad aplicados a los equipos electromédicos.
- Equipos de protección individual y seguridad.
- Protocolos de primeros auxilios.

Contenidos.

1. Organización sanitaria.

- Estructura del Sistema Nacional de Salud.
- Niveles de asistencia y tipos de prestaciones.
- Salud Pública.
- Salud comunitaria.
- Evolución histórica de la medicina.
- Evolución histórica de los sistemas de emergencias médicas.
- Evolución histórica del transporte sanitario, haciendo referencia a los demás tipos de transporte (aéreo y acuático), indicando las características diferenciales básicas.

2. Documentación sanitaria y de gestión.

- Documentos clínicos. Tramitación.
 - Intrahospitalarios
 - Prehospitalarios.
 - Intercentros.
- Documentos no clínicos.
 - Formularios de actividad.
 - Revisión e incidencias.
 - Documentación legal del vehículo.
 - Autorizaciones y permisos.
 - Documentos de objetos personales.
 - Documentación geográfica.
 - Hoja de reclamaciones y negación al traslado.

3. Características del transporte sanitario y dotación material.

- Tipos de transporte sanitario:
 - Terrestre.
 - Aéreo.
 - Marítimo.
- Características diferenciales del transporte sanitario terrestre:
 - Ambulancia no asistencial.
 - Ambulancia de soporte vital básico.
 - Ambulancia de soporte vital avanzado.
 - Transporte sanitario colectivo.
 - Transporte sanitario de emergencia psiquiátrica.
- Dotación material de la unidad de transporte sanitario según el nivel asistencial.
 - Material sanitario:
 - Fungible e inventariable.
 - Fármacos.
 - Oxígeno medicinal.
 - Equipos electromédicos.
 - Material logístico:
 - Señalización y balizamiento
 - Autoprotección personal

- Iluminación portátil
- Puesta a punto y verificación del material y equipos.
- Control de existencias de la dotación material del vehículo de transporte sanitario.

4. Gestión de existencias e inventario.

- Sistemas de almacenaje.
 - Ventajas e inconvenientes.
 - Clasificación de los medios materiales sanitarios. Criterios.
- Elaboración de fichas de almacén.
- Gestión de stocks: identificación y trazabilidad.
- Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.
- Normas de seguridad e higiene, aplicada en almacenes de instituciones y empresas sanitarias

5. Garantía de calidad.

- Introducción a la garantía de calidad.
 - Normas de calidad.
 - Control de calidad en la prestación del servicio.
 - Evaluación interna y externa de la calidad percibida.
- Calidad en la asistencia sanitaria.
 - Indicadores.
- Legislación vigente aplicable a la garantía de calidad.
- Relación de la documentación con el control de calidad y la trazabilidad.

6. Aspectos legales del ejercicio profesional.

- Funciones del profesional.
- Responsabilidad legal.
- Legislación sobre: sanidad, protección de datos; autonomía del paciente; derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Artículos de la constitución española que hacen referencia a la sanidad
- Documentación asistencial y no asistencial con relevancia legal.
- Prevención de riesgos laborales en la organización y gestión del transporte sanitario.
 - Sistemas de seguridad aplicados a los equipos electromédicos.
 - Equipos de protección individual y seguridad.
 - Protocolos de primeros auxilios.
 - Riesgos en el desempeño de la actividad profesional.
 - Riesgos físicos.
 - Riesgos químicos.
 - Riesgos biológicos.
 - Medidas de prevención y protección en las diferentes entornos de trabajo.
 - Señalización relativa a seguridad e higiene.
 - Equipos de protección y seguridad.

UNIDAD FORMATIVA 2.

Denominación: DIAGNOSIS PREVENTIVA DEL VEHÍCULO Y MANTENIMIENTO DE SU DOTACIÓN MATERIAL.

Código: UF0680.

Duración: 60 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP5,

RP6 y RP7.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Realizar el mantenimiento preventivo del vehículo chequeando los elementos mecánicos, eléctricos, del sistema de comunicaciones y de seguridad del vehículo según la hoja de revisión diaria.

CE1.1 Describir los elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad que hay que revisar por turno de trabajo, para mantener la operatividad del vehículo.

CE1.2 Elaborar un plan de mantenimiento de un vehículo de transporte sanitario concretando los elementos que deben revisarse, el responsable y su periodicidad.

CE1.3 En un supuesto práctico de chequeo de los elementos mecánicos, eléctricos, del sistema de comunicaciones y de seguridad del vehículo según la hoja de revisión diaria:

- Comprobar que las señales prioritarias del vehículo, acústicas y luminosas, funcionan correctamente.
- Comprobar que el nivel de presión de los neumáticos, así como los niveles del líquido de frenos, líquido de dirección, aceite, agua del radiador y agua del limpiaparabrisas son los adecuados.
- Comprobar que el nivel de combustible para realizar el servicio es el suficiente.
- Comprobar que el sistema eléctrico de la unidad funciona adecuadamente.
- Comprobar el funcionamiento de los sistemas de comunicaciones verificando la operatividad de los mismos a través de una llamada de control al centro de coordinación.
- Los elementos de seguridad pasiva funcionan correctamente.
- Comprobar que la iluminación del habitáculo de conducción y del habitáculo asistencial es suficiente.
- Registrar las incidencias detectadas en la hoja de revisión diaria.

C2: Analizar los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización del vehículo y material sanitario, determinando el método a aplicar según el tipo de material.

CE2.1 Explicar el procedimiento de limpieza, desinfección y esterilización relacionándolo con su aplicación sobre los distintos tipos de material.

CE2.2 Explicar el procedimiento de manipulación y gestión de los residuos biocontaminados.

CE2.3 Explicar peligros en la manipulación de productos de limpieza, esterilización y desinfección.

CE2.4 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización del vehículo y material sanitario, determinando el método a aplicar según el tipo de material:

- Preparar las soluciones para la limpieza y desinfección del material según el tipo y características del mismo.
- Realizar la limpieza y desinfección del material sanitario y habitáculo asistencial tras una actuación.
- Organizar y colocar el material en el vehículo o almacén, una vez realizadas las operaciones de limpieza y desinfección del mismo.
- Realiza la limpieza exterior del vehículo.
- Eliminar los residuos orgánicos e inorgánicos derivados de la actividad sanitaria en los contenedores correspondientes al tipo de residuos, contaminación y protocolos establecidos.

Contenidos.

1. Operaciones de diagnosis y mantenimiento preventivo del motor y sistemas

auxiliares del vehículo de transporte sanitario.

- Elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad del vehículo:
- Motor.
 - Tipos
 - Componentes.
 - Funcionamiento.
 - Fuente de energía empleada.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo.
 - Resolución de averías frecuentes y medios empleados.
- Sistema de lubricación y refrigeración.
 - Tipos de aceite.
 - Componentes.
 - Funcionamiento.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo. Control de niveles de aceite y agua.
 - Resolución de averías frecuentes y medios empleados.
- Sistema de alimentación.
 - Componentes.
 - Funcionamiento.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo.
 - Resolución de averías frecuentes y medios empleados.
- Sistema de arranque.
 - Tipos.
 - Componentes.
 - Funcionamiento.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo.
 - Resolución de averías frecuentes y medios empleados.

2. Operaciones de diagnosis y mantenimiento preventivo del sistema de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje del vehículo de transporte sanitario.

- Sistema de transmisión.
 - Componentes.
 - Funcionamiento.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo.
 - Resolución de averías frecuentes y medios empleados.
- Sistema de frenos y ralentizadores.
 - Clases.
 - Componentes.
 - Funcionamiento. Utilización combinada de frenos y ralentizadores. Límites de utilización.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo. Control del nivel de líquido de frenos y del desgaste de los frenos.
 - Resolución de averías frecuentes y medios empleados.
- Sistemas antibloqueo.
 - Componentes.
 - Funcionamiento.
- Sistema de embrague.
 - Componentes.
 - Funcionamiento.
- Caja de cambios. Diferenciales. Árboles de transmisión. Sistemas de control de tracción.
 - Componentes.
 - Funcionamiento.
- Sistema de dirección.
 - Tipos.

- Componentes.
- Funcionamiento.
- Operaciones de mantenimiento preventivo. Control del nivel de líquido de dirección.
- Resolución de averías frecuentes y medios empleados.
- Sistema de suspensión.
 - Tipos.
 - Funcionamiento.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo.
 - Resolución de averías frecuentes y medios empleados.
- Ruedas.
 - Clases.
 - Componentes.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo. Control del desgaste del dibujo y de la presión.
 - Resolución de averías frecuentes y medios empleados.
 - Uso de cadenas.

3. Operaciones de diagnosis y mantenimiento preventivo del sistema eléctrico, de sus circuitos y del sistema de comunicaciones del vehículo de transporte sanitario.

- Sistema eléctrico, encendido y puesta en marcha, generador de corriente, alumbrado y eléctricos auxiliares.
 - Componentes. Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados.
 - Funcionamiento.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo. Control de luces e intermitentes. Montaje, desmontaje y reparación. Control de la batería.
 - Resolución de averías frecuentes y medios empleados.
 - Medidas de seguridad y prevención.
- Sistemas de señales luminosas y acústicas. Control del funcionamiento.
- Sistemas de climatización
- Seguridad activa y pasiva.
- Sistema de comunicaciones: fundamentos, función y componentes.
 - Radiotransmisión.
 - Telefonía.
 - Sistema GPS.

4. Limpieza de material, utensilios e interior del vehículo de transporte sanitario.

- Principios básicos aplicables a la limpieza y desinfección del material sanitario.
- Material desechable y material reutilizable.
- Procedimiento de limpieza.
- Criterios de verificación y acondicionamiento.
- Identificación de los riesgos derivados de la manipulación de productos de limpieza.

5. Desinfección del material e interior del vehículo de transporte sanitario.

- Principios básicos de la desinfección y la asepsia.
- Desinfección por métodos físicos.
 - Ebullición.
 - Radiaciones ultravioletas.
 - Ultrasonidos.
- Desinfección por métodos químicos
 - Lociones.
 - Inmersión.

- Identificación de los riesgos derivados de la manipulación de productos de desinfección.

6. Esterilización del material.

- Principios básicos.
- Métodos de esterilización.
 - Físicos.
 - Químicos.
- Métodos de control de esterilización.
- Fumigación.
- Identificación de los riesgos derivados de la esterilización.

Orientaciones metodológicas.

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF0679	40	30
Unidad formativa 2 – UF0680	60	40

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos.

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2.

Denominación: TÉCNICAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y DE APOYO AL SOPORTE VITAL AVANZADO.

Código: MF0070_2.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0070_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.

Duración: 160 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: VALORACIÓN INICIAL DEL PACIENTE EN URGENCIAS O EMERGENCIAS SANITARIAS.

Código: UF0681.

Duración: 50 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Identificar las características de la asistencia prehospitalaria, para entender el ámbito de actuación profesional.

CE1.1 Definir el concepto de cadena de supervivencia.

CE1.2 Describir las fases del decálogo prehospitalario.

CE1.3 Explicar el concepto de Sistema Integral de Urgencias y Emergencias, identificando sus elementos.

CE1.4 Definir concepto de urgencia y emergencia sanitarias.

C2: Identificar la forma, estructura y función de las áreas topográficas de mayor interés sanitario en la valoración y aplicación de procedimientos sanitarios de urgencias.

CE2.1 Describir la estructura y forma de los diferentes sistemas y aparatos del cuerpo humano.

CE2.2 Explicar la función principal de los órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano.

CE2.3 Relacionar las patologías más frecuentes en medicina de urgencias con los órganos y aparatos afectados.

CE2.4 En un supuesto práctico sobre topografía anatómica y función del cuerpo humano:

- Determinar la situación de los diferentes órganos de la economía corporal.
- Explicar la función principal de los órganos y aparatos del cuerpo humano.
- Asociar diferentes patologías que requieren tratamiento urgente, con los órganos y/o aparatos afectados.

C3: Aplicar técnicas de valoración inicial al paciente, que permitan detectar signos de gravedad y aplicar procedimientos de soporte vital inmediatos.

CE3.1 Detallar los elementos de interés relacionados con la patología de base del paciente.

CE3.2 Explicar el protocolo de valoración inicial del paciente describiendo los parámetros, signos y síntomas a valorar.

CE3.3 En un supuesto práctico de valoración inicial del paciente siguiendo protocolos:

- Realizar el interrogatorio al paciente indagando sobre patología previa, medicación habitual y alergias conocidas.
- Verificar el estado del paciente buscando signos de gravedad que comprometan la vía aérea, función ventilatoria y circulatoria.
- Detectar signos de compromiso vital en relación con el estado neurológico del paciente.
- Realizar la toma de las constantes vitales.

Contenidos.

1. Asistencia prehospitalaria en urgencias o emergencias sanitarias.

- Epidemiología de la asistencia prehospitalaria.
- Cadena de la supervivencia.
- Decálogo prehospitalario.
 - Fases.
- Urgencia y emergencia sanitaria.
 - Concepto.
- Sistema integral de urgencias y emergencias.

- Concepto.
- Elementos.

2. Bases anatómicas y funcionales de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano, aplicados a la valoración inicial del paciente en situación de urgencia o emergencia sanitaria.

- Fundamentos de topografía anatómica.
 - Localización.
 - Planos, ejes y regiones anatómicas.
 - Terminología de posición de dirección.
- Órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano.
 - Aparato respiratorio.
 - Sistema cardiocirculatorio y sistema linfático.
 - Aparato digestivo y glándulas anejas.
 - Sistema nervioso.
 - Aparato locomotor.
 - Huesos, músculos y articulaciones.
 - Sistema endocrino.
 - Sistema urogenital.
 - Sistema tegumentario y anejos cutáneos.
 - Órganos de los sentidos.
- Patologías más frecuentes que requieren tratamiento de urgencias.
 - Conceptos de salud y enfermedad.
 - Semiología clínica: síntomas y signos de enfermedad.
 - Manifestaciones clínicas, signos y síntomas básicos en atención urgente:
 - Fisiopatología del sistema cardiocirculatorio.
 - Fisiopatología del aparato respiratorio.
 - Fisiopatología del aparato digestivo.
 - Fisiopatología del sistema nervioso.
 - Fisiología del sistema nervioso.
 - Fisiopatología del sistema genito–urinario.
 - Fisiopatología del sistema endocrino.
 - Fisiopatología del sistema inmunitario.
 - Connotaciones especiales de la fisiopatología general del niño, anciano y gestante.

3. Diagnóstico inicial del paciente en situación de emergencia sanitaria.

- Constantes vitales.
 - Determinación de la frecuencia respiratoria.
 - Determinación de la frecuencia cardíaca.
 - Determinación de la temperatura corporal.
 - Determinación de la pulsioximetría.
 - Determinación de la presión arterial.
 - Connotaciones especiales de las constantes vitales en el niño, anciano y gestante.
- Signos de gravedad.
 - Concepto.
 - Valoración primaria
 - Valoración secundaria
- Valoración del estado neurológico.
 - Valoración de nivel de conciencia. Escala de coma de Glasgow.
 - Tamaño pupilar y reflejo fotomotor.
 - Detección de movimientos anormales.
- Valoración de la permeabilidad de la vía aérea.
 - Obstrucción parcial
 - Obstrucción total

- Valoración de la ventilación.
 - Frecuencia respiratoria
 - Ritmo respiratorio
 - Esfuerzo respiratorio
 - Respiración paradójica
 - Deformidad torácica
 - Otros signos de hipoxia
- Valoración de la circulación.
 - Frecuencia cardíaca
 - Ritmo cardíaco
 - Presión arterial
 - Signos de hipoperfusión
- Valoración inicial del paciente pediátrico.
- Valoración especial del anciano.
- Valoración especial de la gestante.

UNIDAD FORMATIVA 2.

Denominación: SOPORTE VITAL BÁSICO.

Código: UF0677.

Duración: 60 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3 y RP4.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar técnicas de soporte vital básico, optimizado, ante situaciones de riesgo vital, según el protocolo establecido.

CE1.1 Enunciar los principales signos de compromiso vital a nivel de vía aérea, ventilación, circulación y estado neurológico.

CE1.2 Describir los fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica e instrumental.

CE1.3 Emplear las técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio ante un paciente con alteración de esas funciones.

CE1.4. Realizar la limpieza y desinfección de las heridas cutáneas.

CE1.5 En un supuesto práctico de un paciente con insuficiencia respiratoria aguda:

- Identificar los signos de insuficiencia respiratoria.
- Valorar los signos de gravedad.
- Realizar solicitud al médico del centro coordinador, de las medidas a adoptar tras detectar en un paciente signos de insuficiencia respiratoria.
- Aplicar las medidas posturales que mejoren el estado del paciente.
- Aplicar el dispositivo de oxigenoterapia adecuado al estado del paciente tras indicación del médico coordinador.

CE1.6 En un supuesto práctico de un paciente con compromiso circulatorio:

- Valorar los signos de shock hipovolémico.
- Realizar las técnicas de hemostasia para el control de hemorragias externas.
- Establecer terapia postural.

CE1.7 Emplear técnicas de desobstrucción ante la obstrucción de la vía aérea en el adulto y en la edad pediátrica.

CE1.8 En un supuesto práctico de un paciente en parada cardiorrespiratoria:

- Detectar la ausencia de signos vitales y ponerlo en conocimiento del centro coordinador de emergencias sanitarias.
- Aplicar técnicas de ventilación artificial optimizada y masaje cardiaco externo.
- Aplicar técnicas de desobstrucción de la vía aérea a través de la maniobra correspondiente.
- Aplicar desfibrilación externa semiautomática.

C2: Realizar atención sanitaria básica ante diferentes situaciones de emergencia.

CE2.1 Explicar los cuidados iniciales ante un paciente con lesiones por agentes físicos y/o químicos.

CE2.2 Explicar la clasificación de las quemaduras atendiendo a su profundidad y a su extensión.

CE2.3 Describir la actuación ante un paciente con una crisis convulsiva.

CE2.4 En un supuesto práctico de atención sanitaria básica ante una intoxicación siguiendo protocolo: aplicar las medidas iniciales ante un paciente intoxicado, dependiendo de la naturaleza, cantidad y vía de entrada del agente tóxico.

CE2.5 Describir los signos de gravedad en la patología cardiaca y ponerlos en conocimiento del centro coordinador de emergencias.

C3: Realizar el apoyo a la embarazada, ante un parto inminente siguiendo un procedimiento.

CE3.1 Enumerar las fases del parto y describir los signos de parto inminente.

CE3.2 En un supuesto práctico de apoyo a la embarazada, ante un parto inminente siguiendo el protocolo:

- Poner en conocimiento del médico coordinador de emergencias.
- Aplicar las maniobras de apoyo al parto, en las fases de expulsión y alumbramiento.
- Realizar los cuidados iniciales al neonato y su madre.

C4: Aplicar los procedimientos de actuación inicial ante un paciente traumatizado siguiendo protocolos.

CE4.1 Explicar los “picos de mortalidad” tras un accidente.

CE4.2 Describir los métodos de inmovilización de lesiones con medios básicos o de fortuna.

CE4.3 En un supuesto práctico de actuación inicial ante un paciente traumatizado siguiendo protocolos:

- Detectar las posibles lesiones del accidentado, atendiendo a la biomecánica del accidente y pedir los recursos estimados necesarios al centro coordinador de emergencias.
- Realizar la valoración inicial del accidentado, detectando signos de compromiso vital y aplicando las técnicas necesarias de soporte vital básico.
- Realizar la valoración secundaria del accidentado, detectando otras lesiones, siguiendo el proceso de cabeza a pies.

C5: Describir la información sobre el estado clínico del paciente y el modo de transmisión al centro coordinador cuando lo indique el protocolo.

CE5.1 Explicar el modo de informar al centro de coordinación el estado clínico del paciente, tras realizarse la valoración del mismo en busca de signos de gravedad.

CE5.2 Indicar la forma de solicitar autorización del médico coordinador para realizar los procedimientos y técnicas pertinentes.

CE5.3 En un supuesto práctico de comunicación con un centro coordinador solicitando instrucciones:

- Informar al centro de coordinación el estado clínico del paciente, tras valorar los signos de gravedad.
- Solicitar autorización del médico coordinador para realizar los procedimientos y técnicas pertinentes.

Contenidos.

1. Soporte vital básico.

- Técnicas de soporte ventilatorio en adultos y en edad pediátrica.
 - Indicaciones del soporte ventilatorio.
 - Técnicas de apertura de la vía aérea.
 - Permeabilización de la vía aérea con dispositivos orofaríngeos.
 - Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.
 - Uso de aspiradores.
 - Técnica de ventilación con balón resucitador.
 - Indicaciones para la administración de oxígeno medicinal.
 - Dispositivos de administración de oxígeno medicinal.
 - Cálculo de las necesidades de oxígeno durante un traslado.
- Técnicas de soporte circulatorio en adultos y en edad pediátrica.
 - Indicaciones del soporte circulatorio.
 - Técnica de masaje cardíaco externo.
 - Técnicas de hemostasia.
 - Protocolo y técnica de desfibrilación externa semiautomática.

2. Atención inicial del paciente politraumatizado.

- Epidemiología.
- Biomecánica del trauma.
- Valoración y control de la escena.
- Valoración inicial del paciente politraumatizado.
 - Valoración primaria.
 - Valoración secundaria.
- Valoración, soporte y estabilización de las lesiones traumáticas.
- Atención inicial en traumatismos.
 - Traumatismo torácico.
 - Traumatismo abdominal.
 - Traumatismo raquímedular.
 - Traumatismo craneoencefálico.
 - Traumatismo de extremidades y pelvis.
- Connotaciones especiales del paciente traumatizado pediátrico, anciano ó gestante.
- Amputaciones.
- Explosión.
- Aplastamiento.
- Vendajes.
 - Indicaciones del vendaje.
 - Tipos de vendajes. Vendajes funcionales.
 - Técnicas de vendaje.
- Cuidado y manejo de lesiones cutáneas.
 - Control de hemorragias
 - Limpieza de heridas.

- Desinfección de heridas.
- Cuidado de lesiones cutáneas por frío ó calor.
- Quemadura.
- Electrocución.
- Congelación e hipotermia.

3. Atención inicial a las urgencias y emergencias cardiocirculatorias y respiratorias.

- Síntomas y signos clínicos propios de patología cardiovascular.
 - Dolor torácico.
 - Palpitaciones.
 - Taqui ó bradicardia.
 - Hiper e hipotensión arterial.
 - Disnea de origen cardíaco.
 - Signos de hipoperfusión.
- Principales patologías cardiocirculatorias.
 - Síndrome coronario agudo.
 - Trastorno del ritmo cardíaco.
 - Insuficiencia cardíaca aguda. Edema agudo de pulmón.
 - Síncope.
 - Hipertensión.
 - Tromboembolismo pulmonar.
 - Shock.
- Síntomas y signos clínicos propios de la patología respiratoria aguda.
 - Disnea.
 - Cianosis.
 - Aumento del trabajo respiratorio (estridor, tiraje).
 - Taquipnea /bradipnea.
- Principales patologías respiratorias.
 - Insuficiencia respiratoria.
 - ASMA.
 - EPOC reagudizado.
- Actuación sanitaria inicial en patología cardiocirculatoria aguda.
- Actuación sanitaria inicial en patología respiratoria aguda.

4. Atención inicial ante emergencias neurológicas y psiquiátricas.

- Principales síntomas en patología neurológica y psiquiátrica.
 - Depresión nivel de conciencia. Grados.
 - Focalidad neurológica.
 - Convulsiones.
 - Déficit sensitivo y motor.
 - Trastornos de comportamiento y conducta.
 - Agitación psicomotriz.
- Signos de alarma ante emergencias neurológicas y psiquiátricas.
- Principales patologías neurológicas y psiquiátricas.
 - Accidente cerebrovascular agudo.
 - Crisis Epilepsia.
 - Síndrome meníngeo.
 - Delirium tremens.
 - Golpe de calor.
 - Actuación sanitaria inicial.
- Signos de alarma ante cuadros de intoxicación y envenenamiento.
- Cuadros infecciosos graves con alteración de la conciencia (respiratorios, abdominales, urológicos, neurológicos, estado séptico).

5. Atención inicial ante emergencias gestacionales y cuidados al neonato.

- Fisiología del embarazo y desarrollo fetal.
- Fisiología del parto: Fases de progreso y evolución; mecánica y valoración del trabajo de parto. Signos de parto inminente.
- Patología más frecuente del embarazo y parto.
- Protocolos de actuación en función del tipo de emergencia, situación de la embarazada y fase de la mecánica del parto.
- Cuidados sanitarios iniciales al neonato. Escala de APGAR. Protección del recién nacido.
- Cuidados a la madre durante el “alumbramiento”. Precauciones y protocolos básicos de atención.

6. Cumplimentación de la hoja de registro acorde al proceso asistencial del paciente y transmisión al centro coordinador.

- Conjunto mínimo de datos.
 - Filiación
 - Lugar y hora de la asistencia.
 - Constantes vitales.
 - Antecedentes patológicos (patología de base, alergias, medicación habitual).
 - Valoración primaria y secundaria.
- Signos de gravedad.
 - Indicar contacto con médico coordinador
 - Oxigenoterapia.
 - Técnicas realizadas (DESA).
 - Tratamiento postural.
 - Dispositivos inmovilizadores.
 - Firma del profesional.
- Registro UTSTEIN (parada cardiorrespiratoria).
- Sistemas de comunicación de los vehículos de transporte sanitario.
- Protocolos de comunicación al centro coordinador.

UNIDAD FORMATIVA 3.

Denominación: APOYO AL SOPORTE VITAL AVANZADO.

Código: UF0678.

Duración: 50 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP5.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar las técnicas de soporte vital básico optimizado según procedimiento.

CE1.1 Enunciar los principales signos de compromiso vital a nivel de vía aérea, ventilación, circulación y estado neurológico.

CE1.2 Describir los métodos de inmovilización de lesiones sin medios y con medios básicos.

CE1.3 Emplear técnicas básicas de control de la vía aérea ante un paciente con alteración de esa función.

CE1.4 Hacer uso de técnicas de apoyo ventilatorio ante un paciente con compromiso de dicha función.

CE1.5 Emplear técnicas básicas de control hemodinámico ante un paciente con alteración de esa función.

CE1.6 En un supuesto práctico de asistencia a una situación de múltiples víctimas, según protocolo:

- Realizar la valoración de los signos de gravedad.
- Aplicar las técnicas de soporte vital básico.
- Inmovilizar las lesiones con medios de fortuna.
- Realizar la evacuación del área de triaje al puesto médico avanzado.

C2: Aplicar técnicas de apoyo al soporte vital avanzado en situaciones de emergencia siguiendo protocolos.

CE2.1 Identificar el material necesario para la aplicación de técnicas de soporte vital avanzado.

CE2.2 En un supuesto práctico de emergencia sanitaria, aplicar técnicas de apoyo al soporte vital avanzado, aportando el material necesario siguiendo el protocolo, dependiendo del tipo de emergencia para:

- Aislamiento de la vía aérea convencional (intubación endotraqueal).
- Control de la vía aérea con dispositivos supraglóticos (mascarilla laríngea Fastrach, Airtraq) y combitubo.
- Control de vía aérea quirúrgica (coniotomía, punción cricotiroidea).
- Ventilación mecánica convencional.
- Ventilación mecánica no invasiva.
- Canalización de vía venosa periférica.
- Abordaje de vía venosa central.
- Vía intraósea.
- Monitorización electrocardiográfica.
- Uso terapéutico de la corriente eléctrica (desfibrilación, cardioversión, marcapasos).
- Pulsioximetría
- Preparación de medicación.
- Sondaje nasogástrico y vesical.
- Realizar la monitorización de constantes.
- Inmovilizar las principales lesiones de miembros.

CE2.3 Explicar las indicaciones y normas generales de actuación en un rescate medicalizado y las medidas de seguridad a aplicar.

C3: Especificar técnicas de preparación de la medicación de emergencia indicando la administración según órdenes de prescripción.

CE3.1 Describir la medicación de uso más frecuente en las situaciones de emergencia sanitaria.

CE3.2 Enumerar las diferentes vías de administración de medicamentos comparándolas entre sí e indicando ventajas e inconvenientes.

CE3.3 En un supuesto práctico: realizar la preparación de la medicación según la vía de administración.

C4: Identificar las características de la medicina de catástrofe.

CE4.1 Definir el concepto de medicina de catástrofe.

CE4.2 Enumerar las características principales de la medicina de catástrofes.

CE4.3 Citar las principales diferencias entre la medicina orientada a emergencias limitadas y la medicina de catástrofe.

C5: Analizar los fundamentos y elementos de la clasificación de víctimas, para priorizar la asistencia sanitaria.

CE5.1 Definir el concepto de triaje.

CE5.2 Explicar los principios, objetivos y características del triaje.

CE5.3 Explicar las diferencias entre los modelos de triaje funcionales,

lesionales y mixtos.

CE5.4 Describir el procedimiento de etiquetado (tagging).

CE5.5 Explicar la estructura básica de una tarjeta de triaje.

CE5.6 En un supuesto práctico de clasificación de víctimas en la atención a múltiples víctimas:

- Realizar el triaje de las víctimas aplicando un método de triaje simple.
- Etiquetar a las víctimas.
- Priorizar su evacuación seleccionando el medio de transporte adecuado.

C6: Identificar los objetivos terapéuticos en la atención a múltiples víctimas, con el fin de garantizar la supervivencia de las víctimas.

CE6.1 Definir los objetivos terapéuticos generales de la medicina de catástrofe.

CE6.2 Explicar los objetivos terapéuticos en cada área asistencial.

CE6.3 Relacionar la naturaleza de la catástrofe con el mecanismo lesional y las principales lesiones.

C7: Realizar la evacuación de las víctimas entre las distintas áreas asistenciales.

CE7.1 Explicar los objetivos de las norias de evacuación.

CE7.2 Enumerar las norias de evacuación y la función de cada una de ellas.

CE7.3 Explicar la importancia del uso racional de los diferentes medios de transporte.

CE7.4 Definir los usos de las UVIs móviles en situación de catástrofe.

CE7.5 Identificar las funciones del responsable del puesto de carga de ambulancias (PCAMB).

CE7.6 Describir las características del puesto de carga de ambulancias (PCAMB).

CE7.7 Explicar los datos necesarios a registrar para realizar la dispersión hospitalaria de los heridos.

Contenidos.

1. Instrumentación y apoyo a las técnicas de soporte vital avanzado.

- Canalización de vía venosa central, periférica e intraósea.
- Dispositivos de aislamiento de la vía aérea.
- Sondaje nasogástrico.
- Sondaje vesical.
- Ventilación mecánica.
- Ventilación mecánica no invasiva.
- Punción cricotiroidea.
- Coniotomía.
- Toracocentesis.
- Pericardiocentesis.
- Toracostomía de emergencias.
- Cesárea de emergencias.
- Material para el soporte vital avanzado.
 - Material fungible.
 - Material electromédico.

2. Medicación de emergencia.

- Farmacocinética básica.
 - Vías de administración de fármacos.
 - Absorción.
 - Mecanismo de acción.
 - Metabolización.

- Eliminación.
- Familia de fármacos utilizados en urgencias y emergencias.
- Efectos adversos de los fármacos.
- Contraindicaciones.
- Formas de presentación.
- Elaboración de unidosis y dispositivos de administración de productos farmacéuticos.

3. Atención sanitaria a emergencias colectivas.

- Medicina de catástrofe.
 - Definición de emergencia limitada, colectiva y catástrofe.
 - Objetivos y características de la medicina de catástrofe.
 - Diferencias entre la medicina convencional y la medicina de catástrofe.
 - Efectos generales de las catástrofes sobre la salud.
 - Problemas sanitarios comunes Problemas sanitarios inmediatos según el tipo de agente agresor.
- Asistencia sanitaria ante emergencias colectivas.
 - Mecanismos lesionales según la naturaleza de la catástrofe.
 - Objetivos terapéuticos generales en la atención a múltiples víctimas.
 - Objetivos terapéuticos en las áreas de rescate, socorro y base.
 - Gestos salvadores.
 - Atención médica ante situaciones especiales. Riesgos nuclear, radioactivo, biológico y químico (NRBQ). Explosiones.
 - Soporte vital avanzado al atrapado (SVATR).

4. Clasificación de las víctimas en emergencias colectivas. Triage.

- Triage. Concepto. Evolución histórica.
- Principios y objetivos del triaje.
- Características del triaje.
- Elementos para establecer un puesto de triaje.
- Valoración por criterios de gravedad: Inspección, evaluación y decisión terapéutica.
- Modelos prácticos de triaje: funcionales; lesionales; mixtos.
- Categorías de clasificación: primera categoría: extrema urgencia. Etiqueta roja; segunda categoría: urgencia. Etiqueta amarilla; tercera categoría: no urgente. Etiqueta verde; cuarta categoría: fallecidos. Etiqueta gris/negra.
- Procedimiento de etiquetado (tagging). Tarjetas de triaje.

5. Evacuación de las víctimas a diferentes áreas asistenciales.

- Norias de evacuación. Primera, segunda, tercera y cuarta noria.
- Puesto de carga de ambulancias.
- Dispersión hospitalaria de pacientes.
- Registro de dispersión hospitalaria.

Orientaciones metodológicas.

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF0681	50	40
Unidad formativa 2 – UF0677	60	45
Unidad formativa 3 – UF0678	50	35

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 3 debe haberse superado las unidades formativas 1 y 2.

Criterios de acceso para los alumnos.

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3.

Denominación: TÉCNICAS DE INMOVILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DEL PACIENTE.

Código: MF0071_2.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0071_2: Trasladar al paciente al centro sanitario útil.

Duración: 100 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1.

Denominación: ASEGURAMIENTO DEL ENTORNO DE TRABAJO PARA EL EQUIPO ASISTENCIAL Y EL PACIENTE.

Código: UF0682.

Duración: 40 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1. RP2. RP6. RP8.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Analizar las diferentes situaciones que acontecen en la asistencia sanitaria prehospitalaria, determinando el método y medios para generar un entorno seguro en la misma.

CE1.1 Explicar los distintos métodos y materiales de seguridad y balizamiento que se aplican en la asistencia sanitaria en vía pública y en situaciones de riesgo específico (mercancías peligrosas, accidentes eléctricos, incendios).
CE1.2 En un supuesto práctico de creación de un entorno seguro para la actuación sanitaria ante una situación de emergencia en vía pública:

- Identificar la situación de riesgo previo al inicio de la asistencia sanitaria.
- Elegir la colocación adecuada de la unidad asistencial.
- Elegir los materiales adecuados para generar un entorno seguro.
- Ejecutar la señalización y el balizamiento de la zona del incidente.

C2: Valorar el procedimiento que permita el acceso seguro al lugar donde se encuentra el paciente.

CE2.1 Explicar los métodos de acceso seguro a un paciente que se encuentra en el interior de un vehículo, vivienda, local, o zona al aire libre, cuando hay una situación que implique algún riesgo.

CE2.2 Enumerar los materiales básicos de descarceración, que ayudan a facilitar el acceso al paciente en el interior de un vehículo.

CE2.3 Identificar los mecanismos del vehículo que pueden generar un entorno inseguro (contacto encendido, tapón de depósito de combustible, airbag).

CE2.4 Definir los procedimientos que permiten la estabilización básica de un vehículo.

CE2.5 Explicar los métodos básicos para efectuar un rescate de un accidentado.

CE2.6 En un supuesto práctico de acceso al paciente dentro de un vehículo:

- Analizar la vía de acceso más factible para llegar al paciente.
- Identificar los posibles riesgos.
- Asegurar el vehículo según el procedimiento oportuno.
- Efectuar las maniobras de descarceración básicas para acceder al interior del vehículo.
- Realizar las maniobras básicas de aseguramiento para evacuar a un paciente de una zona de compleja accesibilidad.
- Solicitar los medios de rescate avanzado en caso de imposibilidad de acceso seguro al paciente.

C3: Realizar el traslado seguro del paciente al centro sanitario, adecuando la conducción a las condiciones del mismo y eligiendo la ruta más idónea según las condiciones climatológicas y de la vía.

CE3.1 Explicar las repercusiones orgánicas que un traslado inadecuado puede tener en la salud del paciente.

CE3.2 En supuesto práctico de traslado seguro del paciente al centro sanitario útil:

- Analizar el trayecto más adecuado, dependiendo del estado del paciente, lugar del centro sanitario útil, estado del tráfico, de la vía y condiciones climáticas.
- Realizar en un circuito cerrado las maniobras de aceleración, desaceleración y giro, evitando el riesgo de agravamiento de las lesiones del paciente.
- Usar las señales acústicas cuando el estado de salud del paciente y las condiciones de la vía lo permitan.
- Conducir acorde a la normativa vigente y según las condiciones del paciente para evitar su agravamiento o posibles lesiones secundarias y las condiciones de la vía y climatológicas.

CE3.3 Explicar las maniobras y técnicas a aplicar ante situaciones climatológicas adversas.

C4: Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales en las operaciones de evacuación de pacientes desde el lugar del suceso hasta el centro sanitario útil:

CE4.1 Enumerar y describir la función de los Equipos de Protección Individual (EPIs).

CE4.2 Explicar los riesgos de la actividad profesional.

CE4.3 Conocer los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

CE4.4 Explicar los fundamentos de la ergonomía y la mecánica corporal.

CE4.5 En un supuesto práctico de aplicación de principios de ergonomía en el ejercicio profesional:

- Levantar al paciente desde el suelo mediante la técnica ergonómica de

- levantamiento de cargas.
- Introducir la camilla en el vehículo mediante la postura correcta.

Contenidos.

1. Acondicionamiento del entorno de intervención en la evacuación de pacientes.

- Situaciones de emergencia y acondicionamiento de un entorno seguro.
- Técnicas de protección de víctimas e intervinientes mediante la ubicación del vehículo asistencial en la zona de actuación.
 - Distancia y posición del vehículo.
 - Material para generar un entorno seguro en la asistencia.
 - Técnicas de señalización y balizamiento.
- Técnicas de situación y balizamiento ante situaciones especiales:
 - Incendios.
 - Accidente de mercancías peligrosas.
 - Accidente eléctrico.
- Procedimientos ante riesgos NRBQ (nuclear, radiactivo, biológico y químico).

2. Técnicas de descarceración y acceso al paciente.

- Material de descarceración.
- Técnicas de descarceración con medios de fortuna.
- Material del rescate.
- Técnicas básicas rescate.
- Técnicas de estabilización del vehículo accidentado.
- Medidas de seguridad.
- Procedimiento de actuación conjunta con otros servicios de seguridad.

3. Conducción en situaciones adversas.

- Técnicas de conducción de vehículos prioritarios.
- Técnicas de conducción en situaciones climatológicas adversas.
- Técnicas de conducción ante problemas mecánicos.
- Seguridad vial:
 - Conceptos básicos.
 - Normativa reguladora.
 - Normativa específica para vehículos prioritarios.

4. Prevención de riesgos laborales en la evacuación de pacientes.

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Identificación de los riesgos de la actividad profesional.
- Medidas de autoprotección personal. Equipos de protección individual (EPIs).
- Fundamento de la ergonomía y mecánica corporal.
- Estructuras óseas y musculares implicadas en el levantamiento de cargas.
- Biomecánica de la columna vertebral y sus elementos principales.
- Técnicas de levantamiento y transporte de cargas.
- Ejercicios de flexibilización y potenciación muscular para prevención de lesiones.

UNIDAD FORMATIVA 2.

Denominación: TRASLADO DEL PACIENTE AL CENTRO SANITARIO.

Código: UF0683.

Duración: 60 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3. RP4. RP5. RP7. RP9.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar al paciente los métodos y medios de movilización e inmovilización, de acuerdo a las posibles lesiones o patología detectadas, que permitan la evacuación del mismo a la ambulancia.

CE1.1 Explicar los métodos y medios de inmovilización y movilización aplicables en el traslado del paciente desde el lugar del incidente a la unidad asistencial.

CE1.2 Identificar los elementos de movilización e inmovilización de las unidades asistenciales, y explicar su procedimiento de uso.

CE1.3 En supuesto práctico de movilización e inmovilización de un paciente utilizando métodos y medios de acuerdo a las posibles lesiones o patología detectadas: elegir y aplicar el método de movilización e inmovilización más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias del accidente.

C2: Aplicar al paciente durante el traslado, las medidas terapéuticas y de confortabilidad en la camilla asistencial.

CE2.1 Explicar los procedimientos que aseguran una mayor confortabilidad y seguridad del paciente cuando es trasladado en la camilla de la unidad asistencial.

CE2.2 Explicar las medidas posturales a aplicar al paciente sobre la camilla, que optimicen un posible traslado.

CE2.3 En supuesto práctico de mejora y confortabilidad en el traslado del paciente:

- Valorar la información básica sobre el estado, posibles complicaciones y condiciones del traslado del paciente para adecuar su postura y posición anatómica en la camilla asistencial.
- Elegir y aplicar la medida postural más adecuada según la patología del paciente.
- Fijar los elementos susceptibles de desplazarse y producir un daño durante el traslado.

C3: Realizar la transferencia del paciente al centro sanitario útil.

CE3.1 Describir los datos de filiación, así como los del resultado de la valoración inicial y continuada del paciente durante el traslado.

CE3.2 En un supuesto práctico de transferencia del paciente al centro sanitario útil:

- Realizar un informe de asistencia inicial y traslado del paciente con una determinada patología.
- Comunicar verbalmente al responsable del triaje hospitalario toda información relacionada con el traslado.
- Informar al paciente y familiares sobre las condiciones del traslado, del tiempo aproximado y del hospital de destino.
- Vigilar al paciente durante el traslado al centro sanitario útil observando su estado para actuar inmediatamente ante una evolución desfavorable.
- Comunicar al centro coordinador cualquier variación en el estado del paciente que revista gravedad o haga preciso variar las condiciones de traslado.

Contenidos.

1. Movilización de pacientes.

- Indicación de técnicas de movilización urgente.
- Material de movilización.
 - Silla.
 - Camilla de lona.
 - Camilla rígida.
 - Camilla de vacío.
- Técnicas de movilización urgente sin material en situación de riesgo.
- Técnicas de movilización con material.
- Transferencia de un paciente de una camilla a otra.

2. Inmovilización de pacientes.

- Fundamentos de actuación ante las fracturas.
- Indicación de técnicas de inmovilización.
 - Inmovilización de extremidades.
 - Inmovilización ante traumatismo de la columna vertebral.
- Material de inmovilización.
 - Collarines laterales.
 - Inmovilizadores laterales de cabeza.
 - Inmovilizadores pediátricos.
 - Tabla espinal.
- Técnicas comunes de inmovilización.
- Técnicas de inmovilización con medios de fortuna.

3. Adecuación del procedimiento de transporte sanitario a la fisiopatología del paciente.

- Concepto y fundamento de la fisiopatología del transporte sanitario.
- Posición del paciente en la camilla según su patología.
- Conducción del vehículo según la patología.
- Factores que determinan cambios fisiológicos.
- Efectos de las variaciones de la velocidad, vibraciones, ruidos, temperatura y altitud.
- Medidas de confort y seguridad en el traslado.

4. Transferencia del paciente del lugar del suceso al área de urgencia.

- Concepto y objetivo de la transferencia de pacientes.
- Transferencia verbal y documentada.
 - Comunicación con el centro coordinador.
 - Lenguaje radiofónico. Concepto, tipos y finalidad.
 - Transmisión de datos y comunicaciones ofimáticas.
 - Documentación asistencial y no asistencial.
- Datos de filiación y de la actuación sanitaria en la transferencia del paciente.
 - Datos de filiación.
 - Resultado de la valoración inicial.
 - Resultado de la valoración continuada del paciente durante el traslado.
 - Informe de asistencia inicial, de contingencias y de traslado.
- Tipos de informes de asistencia de transporte sanitario.
- Transferencia del paciente al área de urgencia. Triage hospitalario. Criterios de clasificación.
- Funciones del profesional.
- Responsabilidad legal.
- Transporte de órganos y muestras biológicas.
 - Condiciones idóneas para el traslado de órganos y muestras biológicas.
 - Características físico-químicas del medio biológico o físico de transporte.

Orientaciones metodológicas.

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF0682	40	25
Unidad formativa 2 – UF0683	60	40

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos.

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

Para el acceso al módulo formativo MF0071_2: Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente, el alumno deberá estar en posesión del correspondiente permiso de conducir BTP.

MÓDULO FORMATIVO 4.

Denominación: TÉCNICAS DE APOYO PSICOLÓGICO Y SOCIAL EN SITUACIONES DE CRISIS.

Código: MF0072_2.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Duración: 40 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Analizar los principios básicos de la psicología general.

CE1.1 Definir el concepto de personalidad.

CE1.2 Explicar las etapas de desarrollo de la personalidad y sus diferentes teorías.

CE1.3 Explicar los mecanismos de defensa de la personalidad y su aplicación práctica.

CE1.4 Analizar qué circunstancias psicológicas pueden provocar disfunciones de comportamiento en personas sometidas a condiciones especiales.

C2: Identificar los comportamientos y las reacciones psicopatológicas de los afectados por una catástrofe.

CE2.1 Explicar los comportamientos más frecuentes.

CE2.2 Describir las principales reacciones psicopatológicas.

CE2.3 Explicar las necesidades de atención psicológica dependiendo su reacción psicopatológica.

C3: Aplicar los primeros auxilios psicológicos en una situación de catástrofe simulada.

CE3.1 Definir los objetivos y principios para la aplicación de los primeros auxilios psicológicos.

CE3.2 Reconocer los factores que determinan las respuestas emocionales.

CE3.3 Diferenciar las diferentes estrategias de control emocional.

CE3.4 Reproducir habilidades básicas para controlar emociones no deseadas.

CE3.5 En un supuesto práctico de intervención psicológica básica:

- Controlar una situación de duelo.
- Controlar una situación de ansiedad y angustia.
- Controlar una situación de agresividad.

CE3.6 Describir las funciones del equipo psicosocial.

C4: Analizar las posibles reacciones psicológicas de los equipos de intervención en la catástrofe.

CE4.1 Explicar los principales factores estresores que afectan a los equipos de intervención.

CE4.2 Explicar las diferencias entre el síndrome del quemado y la traumatización vicaria.

C5: Explicar las técnicas de apoyo psicológico a los intervinientes.

CE5.1 Enunciar los objetivos del apoyo psicológico a los intervinientes.

CE5.2 Explicar los principales elementos estresores en una catástrofe.

CE5.3 Explicar los fundamentos de las técnicas de apoyo psicológico a los intervinientes.

C6: Manejar los principios básicos de la comunicación.

CE6.1 Explicar el sentido del concepto de comunicación y describir los elementos de: emisor, receptor y mensaje.

CE6.2 Definir los distintos canales comunicativos, así como los diferentes tipos de comunicación.

CE6.3 En un supuesto práctico donde se preste asistencia a un paciente:

- Aplicar ante diferentes escenarios, las diferentes técnicas de comunicación.

CE6.4 Reproducir técnicas de escucha activa.

CE6.5 Reproducir técnicas de respuesta pasiva, agresiva y asertiva.

C7: Diferenciar distintas situaciones que dificulten la comunicación.

CE7.1 En un supuesto práctico donde se planteen situaciones que produzcan dificultad en la comunicación:

Aplicar las medidas de control necesarias.

CE7.2 Definir las connotaciones especiales que presentan la psicología del trabajo en equipo.

CE7.3 Explicar los principios básicos de la comunicación sanitario paciente.

Contenidos.

1. Principios de psicología general aplicada a situaciones de emergencias sanitarias.

- Concepto de personalidad.
- Desarrollo de la personalidad. Teorías.
- Etapas evolutivas del ser humano. Características fundamentales.
- Las necesidades humanas. Mecanismos de defensa de la personalidad.

- Experiencias más comunes asociadas al proceso de enfermar (ansiedad, desarraigo, desvalorización, entre otras).
- Principales mecanismos de adaptación psicológicos ante la vivencia de enfermedad.

2. Comunicación y habilidades sociales en el ámbito de las emergencias.

- Elementos que intervienen en la comunicación.
 - Emisor.
 - Receptor.
 - Mensaje.
- Canales comunicativos: auditivo, visual, táctil, olfativo.
- Tipos de comunicación.
 - Lenguaje verbal.
 - Lenguaje no verbal.
- Dificultades de la comunicación.
 - Mensajes que dificultan la comunicación.
- Habilidades básicas que mejoran la comunicación interpersonal. El arte de escuchar.
- Habilidades sociales.
 - Escucha activa.
 - Negociación.
 - Asertividad. Principales respuestas asertivas.
 - Técnicas de comunicación y relación grupal.
 - Psicología del trabajo en equipo.
 - Dinámica grupal.
 - El rol del profesional sanitario.
 - El rol del paciente.
 - Comunicación del profesional sanitario con paciente.
 - La relación de ayuda.

3. Primeros auxilios psicológicos en catástrofes.

- Comportamiento de la población ante una catástrofe.
 - Reacción conmoción-inhibición-estupor.
 - Reacción de pánico.
 - Éxodos.
 - Reacciones psicopatológicas de los afectados por una catástrofe. Reacción emocional desajustada.
- Reacción neuropsicopatológica duradera.
 - Reacción psíquica grave.
 - Reacciones psicológicas y del comportamiento, según el periodo de la catástrofe: Periodo precrítico. Periodo de crisis. Periodo de reacción. Periodo postcrítico.
- Apoyo psicológico en catástrofes.
 - Objetivos.
 - Principios de la atención psicológica.
 - Factores estresores.
 - Control de situaciones de crisis. Medidas de contención.
 - Situaciones de duelo.
 - Situaciones de tensión.
 - Situaciones de agresividad.
 - Situaciones de ansiedad y angustia.
 - Funciones del equipo psicosocial.

4. Apoyo psicológico a los intervinientes en una situación de catástrofe.

- Reacciones psicológicas de los intervinientes. Apoyo psicológico.

- Objetivos del apoyo psicológico.
- Principales factores estresores.
- Estrés.
- Síndrome del quemado.
- Traumatización vicaria.
- Técnicas de ayuda psicológica para los intervinientes.
 - Técnica de ayuda mutua. (buddy-system).
 - Técnicas de ventilación emocional y afrontamiento de situaciones críticas (de using o debriefing).
 - Técnicas de control de estrés.

Orientaciones metodológicas.

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF0072_2	40	35

Criterios de acceso para los alumnos.

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE TRANSPORTE SANITARIO.

Código: MP0140.

Duración: 160 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Identificar la estructura y organización de la empresa de transporte sanitario relacionándola con la prestación del servicio y la actividad profesional de cada puesto de trabajo.

CE1.1 Identificar la estructura organizativa de la empresa de transporte sanitario y las funciones de cada profesional dentro de la misma.

CE1.2 Identificar los procedimientos de trabajo en la prestación de servicio de transporte sanitario.

CE1.3 Demostrar actitudes profesionales de responsabilidad en el cumplimiento de las tareas, puntualidad, transmisión de la información, orden, limpieza, seguridad y uso de medidas de protección personal, entre otras.

CE1.4 Demostrar actitudes de relación con el equipo de trabajo.

CE1.5 Identificar normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional.

CE1.6 Identificar normas de calidad adecuadas a su actividad, interpretando y cumpliendo protocolos de garantía de calidad

CE1.7 Colaborar en la programación de la actividad cumpliendo los protocolos establecidos y satisfaciendo las necesidades de traslado o asistencia del paciente.

C2: Revisar la dotación material del vehículo de transporte sanitario comprobando su estado y operatividad según su nivel asistencial aplicando protocolos normalizados de trabajo y normativa.

CE2.1 Verificar ordenadamente la dotación material de la ambulancia comprobando que se corresponde a la requerida por su nivel asistencial.

CE2.2 Revisar la dotación material del vehículo de transporte sanitario comprobando:

- Operatividad de los equipos y material sanitario.
- Caducidad de los fármacos, el estado del material fungible y de cura.
- Nivel de las balas de oxígeno efectuando su reposición si no es el adecuado.
- Material de autoprotección, señalización, balizamiento e iluminación portátil (focos, alargadera, linternas).

CE2.3 Realizar las operaciones de mantenimiento de equipos y material sanitario según instrucciones y procedimientos establecidos.

CE2.4 Realizar la petición de material de modo que se asegure la operatividad de la unidad asistencial reponiendo el material caducado o agotado según procedimiento normalizado.

CE2.5 Identificar los documentos clínicos y no clínicos, su función y tramitación.

CE2.6 Identificar las necesidades de almacenamiento y reposición del material del vehículo de transporte sanitario, manejando una base de datos para el control de las existencias.

CE2.7 Recepcionar y almacenar las existencias y materiales del vehículo de transporte sanitario teniendo en cuenta sus condiciones de conservación.

CE2.8 Limpiar, desinfectar y esterilizar el material y habitáculo asistencial, aplicando protocolos establecidos:

- Preparar las soluciones para la limpieza y desinfección del material según el tipo y características del mismo.
- Realizar la limpieza y desinfección del material sanitario y habitáculo asistencial tras una actuación.
- Organizar y colocar el material en el vehículo o almacén, una vez realizadas las operaciones de limpieza y desinfección del mismo.
- Realizar la limpieza exterior del vehículo.

CE2.9 Eliminar los residuos orgánicos e inorgánicos derivados de la actividad sanitaria en los contenedores correspondientes al tipo de residuos, contaminación y protocolos establecidos.

C3: Realizar el chequeo de los elementos mecánicos, eléctricos, del sistema de comunicaciones y de seguridad del vehículo de transporte sanitario, según protocolo y hoja de revisión diaria.

CE3.1 Reconocer los elementos mecánicos, eléctricos, del sistema de comunicaciones y de seguridad del vehículo de transporte sanitario que hay que revisar por turno de trabajo para mantener la operatividad del mismo.

CE3.2 Revisar los elementos mecánicos, eléctricos, del sistema de comunicaciones y de seguridad del vehículo, comprobando:

- Niveles de: combustible, presión de los neumáticos, líquido de frenos, líquido de dirección, aceite, agua del radiador y agua del limpiaparabrisas.
- Señales prioritarias del vehículo, acústicas y luminosas.
- Sistema eléctrico de la unidad.
- Sistemas de comunicaciones.
- Elementos de seguridad pasiva.
- Iluminación del habitáculo de conducción y del habitáculo asistencial.

CE3.3 Reponer los niveles de fluidos.

CE3.4 Realizar cambios de ruedas.

CE3.5 Registrar las incidencias detectadas en la hoja de revisión diaria.

CE3.6 Adoptar las medidas de prevención de riesgos, protección personal y seguridad e higiene durante el chequeo del vehículo de transporte sanitario.

CE3.7 Identificar los factores que determinan la calidad de prestación del servicio según especificaciones de garantía de calidad.

C4: Valorar signos de gravedad ante situaciones de pacientes con compromiso vital, siguiendo el protocolo.

CE4.1 Realizar el interrogatorio al paciente indagando sobre patología previa, medicación habitual y alergias conocidas.

CE4.2 Valorar signos de obstrucción de la vía aérea.

CE4.3 Evaluar signos de compromiso respiratorio.

CE4.4 Examinar signos de gravedad de la función cardio-circulatoria.

CE4.5 Valorar signos de compromiso neurológico.

CE4.6 Realizar la determinación de las constantes vitales.

CE4.7 Informar al centro coordinador del estado clínico del paciente, tras valorar los signos de gravedad solicitando instrucciones y autorización del médico coordinador para realizar los procedimientos y técnicas pertinentes.

C5: Aplicar técnicas de soporte vital ante situaciones de pacientes con compromiso vital, siguiendo el protocolo.

CE5.1 Realizar técnicas posturales a pacientes con compromiso de las diferentes funciones.

CE5.2 Aplicar técnicas de desobstrucción de la vía aérea.

CE5.3 Aplicar dispositivos de oxigenoterapia en diferentes supuestos.

CE5.4 Llevar a cabo una reanimación cardiopulmonar instrumental aplicando el protocolo establecido.

CE5.5 Aplicar el algoritmo de manejo del desfibrilador externo semiautomático.

CE5.6 Realizar la atención inicial ante un paciente traumatizado grave, siguiendo el protocolo.

CE5.7 Realizar la atención a una situación de parto inminente.

CE5.8 Aplicar las medidas iniciales ante un paciente intoxicado, dependiendo de la naturaleza, cantidad y vía de entrada del agente tóxico.

CE5.9 Colaborar con el médico y/o enfermera en la aplicación de técnicas de soporte vital avanzado.

CE5.10 Adoptar las medidas de prevención de riesgos, protección personal y seguridad e higiene durante la aplicación de técnicas de soporte vital básico.

C6: Trasladar de forma segura al paciente al centro sanitario, aplicando procedimientos establecidos según su patología.

CE6.1 Identificar la situación de riesgo previo al inicio de la asistencia sanitaria.

CE6.2 Crear de un entorno seguro para la actuación sanitaria, mediante:

- Colocación adecuada de la unidad asistencial.
- Elección de los materiales adecuados para generar un entorno seguro.
- Señalización y balizamiento de la zona del incidente.

CE6.3 Solicitar los medios de rescate avanzado en caso de imposibilidad de acceso seguro al paciente.

CE6.4 Colocar al paciente en el interior del vehículo en la posición y con los medios más adecuados a su patología.

CE6.5 Inmovilizar al paciente con posibles lesiones de modo que no se agraven con el movimiento.

CE6.6 Seleccionar el trayecto más adecuado, dependiendo del estado del paciente, lugar del centro sanitario útil, estado del tráfico, de la vía y condiciones climáticas.

CE6.7 Usar las señales acústicas cuando el estado de salud del paciente y las condiciones de la vía lo permitan.

CE6.8 Conducir el vehículo sanitario acorde a la normativa vigente y según

las condiciones del paciente para evitar su agravamiento o posibles lesiones secundarias y las condiciones de la vía y climatológicas.

CE6.9 Informar al paciente y familiares sobre las condiciones del traslado, del tiempo aproximado y del hospital de destino.

C7: Aplicar técnicas de primeros auxilios psicológicos en catástrofes, según el escenario y la magnitud del suceso.

CE7.1 Aplicar técnicas de primeros auxilios psicológicos ante un riesgo de suicidio inminente:

- Realizar la aproximación a la víctima de acuerdo a las circunstancias que le afecten.
- Analizar las posibles reacciones psicológicas de la víctima.
- Aplicar técnicas de contención ante el fracaso de las técnicas anteriores manteniendo la situación hasta la llegada de profesionales más especializados.

CE7.2 Aplicar técnicas de primeros auxilios psicológicos ante una situación de hostilidad.

CE7.3 Aplicar técnicas de apoyo psicológico ante catástrofes y situaciones de duelo.

- Aplicar recomendaciones para situaciones de pánico colectivo.
- Realizar labores de acompañamiento en situaciones de duelo, de acuerdo a las indicaciones recibidas.

CE7.4 Reconocer las consecuencias de la intervención en situaciones de catástrofe y múltiples víctimas en uno mismo y en el compañero.

- Llevar a cabo técnicas de relajación en el escenario de la catástrofe.
- Aplicar técnicas de ayuda al compañero para afrontar situaciones de estrés.

CE7.5 Elaborar un informe con los primeros auxilios psicológicos realizados.

Contenidos.

1. Organización de las empresas de transporte sanitario.

- Estructura y organización de las empresas de transporte sanitario.
- Niveles de asistencia y tipos de transporte sanitario.
- Características diferenciales del transporte sanitario terrestre.
- Actitudes personales, profesionales y relacionales.
- Organización de la prevención de riesgos laborales.
- Organización de la garantía de calidad.

2. Gestión de la dotación material del vehículo de transporte sanitario.

- Dotación material de la unidad de transporte sanitario según su nivel asistencial.
- Equipos y material sanitario.
- Material logístico.
- Mantenimiento, puesta a punto y verificación del material y equipos.
- Control de existencias de la dotación material del vehículo de transporte sanitario.
- Documentación sanitaria y de gestión.

3. Operaciones de diagnóstico y mantenimiento preventivo de los elementos mecánicos, eléctricos y sistemas auxiliares del vehículo de transporte sanitario.

- Operaciones de diagnóstico preventiva.
- Sistema de comunicaciones: Radiotransmisión, telefonía móvil y/o satélite y sistema de navegación.
- Resolución de averías frecuentes y medios empleados.

4. Valoración de los signos de gravedad en pacientes con compromiso vital y toma de constantes vitales.

- Protocolos de valoración de signos y síntomas de compromiso vital.
- Preguntas de primer contacto con el paciente.
- Valoración de los diferentes sistemas del organismo.
- Técnicas e instrumentos para la toma de constantes vitales.
- Instrumentos y aparatos para la toma y/o monitorización de las constantes vitales.
- Transmisión de la información sobre el estado clínico del paciente al centro coordinador de acuerdo al protocolo.

5. Soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.

- Soporte vital básico.
- Aplicación de diferentes técnicas de apoyo al soporte vital básico.
- Atención inicial ante otras situaciones de emergencia.
- Técnicas de apoyo al parto inminente, en las fases de expulsión y alumbramiento.
- Atención inicial del paciente traumatizado grave
- Apoyo a las técnicas de soporte vital avanzado.
- Medidas de prevención de riesgos, protección personal y seguridad e higiene durante la aplicación de técnicas de soporte vital.

6. Traslado de pacientes al centro sanitario útil.

- Valoración de situaciones de riesgo previo a la actuación sanitaria.
- Procedimientos de actuación para generar un entorno seguro para la actuación sanitaria.
- Técnicas de descarceración ante un paciente atrapado o con dificultades de acceso.
- Movilización de pacientes.
- Inmovilización de pacientes.
- Adecuación del procedimiento de transporte sanitario a la patología del paciente.
- Selección del trayecto más adecuado.
- Conducción en situaciones adversas.
- Información al paciente y familiares sobre las condiciones del traslado.

7. Primeros auxilios psicológicos en catástrofes.

- Primeros auxilios ante un riesgo de suicidio inminente.
- Apoyo psicológico en catástrofes y situaciones de duelo.
- Secuelas psicológicas en los intervinientes como consecuencia de la actuación en catástrofes.
- Técnicas de relajación en el escenario de la catástrofe.
- Técnicas de ayuda y acompañamiento a un compañero en situación de estrés.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF0069_1: Operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y control de su dotación material.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Electromecánica de vehículos de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos.	1 año	3 años
MF0070_2: Técnicas de soporte vital básico y de apoyo al soporte vital avanzado.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Sanidad. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Atención sanitaria de la familia profesional de Sanidad.	1 año	3 años
MF0071_2: Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Sanidad. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Atención sanitaria de la familia profesional de Sanidad	1 año	3 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF0072_2: Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Sanidad. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Atención sanitaria de la familia profesional de Sanidad	1 año	3 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de enfermería	30	50
Zona exterior para entrenamientos y simulaciones prácticas	300	300

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula de gestión	X	X	X	X
Taller de enfermería	X	X	X	
Zona exterior para entrenamientos y simulaciones prácticas	X	X	X	

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	- Equipos audiovisuales - PCs instalados en red, cañón de proyección e internet - Software específico de la especialidad - Pizarras para escribir con rotulador - Rotafolios - Material de aula - Mesa y silla para formador - Mesas y sillas para alumnos

Espacio Formativo	Equipamiento
Taller de enfermería	– Material electromédico. – Material fungible y de medicación. – Material de cura. – Material de inmovilización y movilización. – Maniquí simulador. – Maniquí simulador de prácticas obstétricas. – Maniquí simulador bebé. – Oxígeno medicinal. – Instrumental de atención sanitaria.
Zona exterior para entrenamientos y simulaciones prácticas	– Vehículo sanitario medicalizado. – Herramientas para el mantenimiento preventivo del vehículo. – Material de inmovilización y movilización. – Material de autoprotección. – Material para limpieza y desinfección. – Material básico de descarceración. – Material logístico. – Material de triaje. – Sistema de comunicación. – Lencería. – Material de señalización y balizamiento. – Material de confort.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.